



**INFORME DE VEEDURÍA DEL
PROCESO DE
ELECCIONES GENERALES
AÑO 2017**

TEGUCIGALPA, HONDURAS

DICIEMBRE 2017

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	3
I. OBJETIVOS	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. ACTIVIDADES PREPARATORIAS O PRE- ELECTORALES.....	4
IV. ACTIVIDADES ELECTORALES DE VOTACION	6
V. ACTIVIDADES POST-ELECCTORALES	7
CONCLUSIONES.....	12
RECOMENDACIONES.....	15

I. ANTECEDENTES

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) es el ente encargado de garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública de los ciudadanos, y en la búsqueda de fortalecer y afianzar el sistema político electoral hondureño a través de acciones transparentes que generen confianza en los votantes, ha venido participando como veedor de los procesos electorales que se han llevado a cabo en el país, desde la creación del instituto llevando a cabo actividades de acompañamiento al **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)** en los procesos de elecciones primarias de los **PARTIDOS POLITICOS**, como en celebración de las Elecciones Generales en el país.

El IAIP se ha caracterizado por fomentar en los ciudadanos el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y por ende la transparencia de los diferentes procesos del Estado que permita que los ciudadanos pueden fiscalizar y exigir cuentas a los servidores públicos y en este caso en particular al proceso electoral en cada una de sus etapas, con ello generando confianza en el ciudadano.

I. OBJETIVOS

Con el objetivo primordial de ser parte del proceso activo y consiente de la vigilancia ciudadana en las ELECCIONES GENERALES AÑO 2017, con la finalidad de lograr mayores grados de transparencia, credibilidad y participación de la ciudadanía, es que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP) suscribió CONVENIO DE OBSERVACION Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO GENERAL AÑO 2017 con el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), comprometiéndose a mantener una conducta imparcial en el desarrollo de sus actividades y ha no emitir criterios parciales a favor o en contra de los Partidos Políticos, Alianzas de

Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y Candidatos que participen en el proceso electoral.

En cumplimiento a convenio celebrado con el Tribunal Supremo Electoral, el acompañamiento del IAIP al proceso electoral general se realizó en diferentes actividades, las que se describen a continuación:

1. Actividades Preparatorias o pre-electorales
2. Actividades Electorales de votación
3. Actividades Post-Electorales

II. JUSTIFICACIÓN

La realización del proyecto **“Participación del IAIP en el Proceso Electoral General año 2017”** surge de la necesidad de generarla confianza en la ciudadanía sobre la transparencia en el desarrollo de las elecciones generales y el instituto como ente regulador de la transparencia y acceso a la información pública deviene en la obligación de constituirse como veedor social de esta fiesta cívica que permite al ciudadano decidir sobre las autoridades que regirán el país en el cuatrienio 2018-2022.

III. ACTIVIDADES PREPARATORIAS O PRE- ELECTORALES

1. El PLENO DE COMISIONADOS del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) se reúne con observadores internacionales de la Unión Europea, previo a las elecciones generales.

2. En fecha 08 de noviembre de 2017 se envió Oficio a las Instituciones Obligadas para que a través de su Oficial de Información Pública (OIP) colaboraran como Observador del Proceso Electoral General a desarrollarse el 26 de noviembre de 2017, por lo cual se contó con la participación de 79 observadores a nivel nacional.
3. Se asistió a las diferentes imprentas donde se llevó a cabo la impresión del material electoral.
4. En fecha 16 y 17 de noviembre se llevó a cabo la Capacitación para Observadores del Procesos Electoral General año 2017, con la participación de 33 Oficiales de Información Pública y todos los servidores públicos que laboran en el IAIP, haciendo un total de 79 observadores capacitados.
5. Se sostuvo reunión Informativa previo al proceso electoral del 26 de noviembre para ultimar detalles del papel que jugarán cada uno de los actores involucrados, actividad llevada a cabo en el Hotel Plaza Juan Carlos.
6. Se asistió al primer simulacro de procesamiento y divulgación de resultados electorales que llevo a cabo el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), misma que se desarrolló en las instalaciones del INFOP.
7. Se asistió al evento de entrega de credenciales a los diferentes partidos políticos.
8. En fecha 20 de noviembre de 2017 se asistió a la actividad del envío del material electoral y kit tecnológico que realizó el Tribunal

Supremo Electoral (TSE) en conjunto con las Fuerzas Armadas de Honduras.

IV. ACTIVIDADES ELECTORALES DE VOTACION

El 26 de noviembre del año 2017 un total de setenta y nueve (79) observadores conformado por 33 Oficiales de Información Pública (IAIP) de diferentes Instituciones Obligadas y 46 servidores públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, realizaron veeduría del desarrollo de la votación en distintas mesas electorales receptoras (MER) en varias localidades del país, y distribuidas así:

1. San Pedro Sula, Departamento de Cortes
2. El Corpus y Pespire, Departamento de Choluteca
3. Silca, Departamento de Olancho
4. Roatán, Departamento de Islas de la Bahía
5. Atima, Departamento de Santa Bárbara
6. La Paz, Departamento de La Paz
7. Gracias, Las Flores, Belén, Lepaera, La Campa, y San Manuel de Colohete, Departamento de Gracias.
8. Langué, Departamento de Valle
9. Tegucigalpa, Comayagüela, Tatumbula, Ojojona, San Buenaventura, Mateo y el Hatillo, Departamento de Francisco Morazán.

Los observadores realizaron la veeduría en los siguientes procesos:

1. Instalación de la MER. Inicio de la Jornada Electoral
Comprobándose la integración de las representaciones de los partidos participantes.
2. Proceso de Votación. Durante la Jornada Electoral
Desde la apertura al cierre, no registrándose ninguna incidencia.

3. Proceso de Escrutinio. Posterior al Cierre de la Votación.

En el cual se observó el conteo de votos, su registro, sumatoria y elaboración del acta de cierre, así como su impresión y transcripción.

V. ACTIVIDADES POST-ELECtorales

1. La Gerencia de Infotecnología realizó observación de la integridad del Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (SIEDE) y de sus componentes.

2. Concluido los cierres de las MER, el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) se avoco al HOTEL PLAZA JUAN CARLOS donde se realizó la transmisión en vivo de los resultados de las actas los días 26 y 27 de noviembre de 2017, uniéndose al grupo de observadores Nacionales e Internacionales del Proceso Electoral año 2017, registrándose la incidencia de interrupción del proceso de transmisión a la 1:30 a.m. del día Lunes 27 de noviembre del año en curso, y reanudándose la misma posteriormente.

3. El IAIP en seguimiento a su veeduría tuvo participación permanente en el procesamiento de las maletas electorales que retornaban de los diferentes departamentos del país, dividido en etapas, y que se describen a continuación:

a. **Recepción de Maletas Electorales:** Las maletas que fueron retornadas de los diferentes centros de votación de todo el país, observándose que las mismas son descargadas de los camiones e ingresadas directamente a la bodega electoral.

b. **Procesamiento de Maletas Electorales:** Cada maleta es abierta por personal del TSE y de esta maleta se retienen 3

documentos de suma interés: Actas de Mesas, Censos Electorales y Libros de Incidencias, cada uno de estos elementos es procesado de manera distinta; por último, el resto de la maleta es enviada a las bodegas de almacenamiento.

- c. **Procesamiento de Censos Electorales:** Los cuadernillos de Censos Electorales (o Patrón Electoral) contienen los nombres de todas las personas que estaban autorizadas a votar en una determinada mesa y centro de votación. Estos cuadernillos fueron escaneados por el personal de la auditoría internacional que vigila el proceso electoral.
- d. **Procesamiento de Libros de Incidencias:** Los libros de incidencias de las MER son almacenados y de ser necesario su uso durante la etapa del escrutinio especial, estos se utilizan para verificar cualquier situación inusual sobre la misma.
- e. **Procesamiento de Actas de Mesas:** Las actas de las Mesas una vez extraídas de las maletas electorales en sus tres niveles (Presidencial, Diputados y Corporación Municipal) son enviadas al centro de procesamiento de actas, donde primeramente se escanean para verificar que estas coinciden con las transmitidas por los custodios electorales en los centros de votación, y en caso de que estas no fuesen escaneadas previamente se procede a su escaneo y esa información es enviada directamente al centro de monitoreo del TSE. Una vez que las actas son procesadas éstas son verificadas por los miembros de la Auditoría Internacional y seguidamente pasan a la etapa de almacenaje.

- f. **Almacenaje de Actas de Mesas:** Las actas que fueron escaneadas, personal del TSE las divide y almacena acorde a su número de mesa.

4. Escrutinio Especial: En el escrutinio especial se llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Se realizó la observación del conteo de las 1,006 maletas electorales de todos los niveles electivos que son rechazadas por el sistema automáticamente, por lo que de oficio se procede a la realización de Escrutinio Especial.
- b. Asimismo, se realizó la observación del conteo de las actas del nivel de diputación y Corporación Municipal que son rechazadas por el sistema automáticamente.
- c. En seguimiento a las recomendaciones realizadas por la MOE-OEA y la Unión Europea se continuo con la celebración del escrutinio especial de 4,754 actas transmitidas directamente de las instalaciones del INFOP y no directamente del lugar de votación.

En el escrutinio de estas actas se observó que estaba integrada por tres (3) personas: presidente, secretario y escrutador, a quienes se le asignaba las maletas electorales y procedían a su apertura a la extracción de los votos correspondientes a nivel Presidencial, Diputados y Corporaciones Municipales, seguidamente se procedía a revisar si cada voto contaba con las firmas y sellos correspondientes del centro de votación, verificado tal extremo se iniciaba el conteo de voto por voto, su posterior sumatoria y la elaboración de la nueva acta correspondiente a la maleta abierta.

5. IMPUGNACIONES.

- a) Se participó en la observación de la etapa de impugnaciones que de conformidad con la Ley se deberá de presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la práctica de las elecciones.
- b) De conformidad con la Ley Electoral contra la votación y la declaración de elecciones solo procede la acción de nulidad que deberá de formularse por escrito señalando concretamente los hechos en que se funde los preceptos legales infringidos y las pruebas correspondientes sin perjuicio que el TSE pueda realizar las investigaciones que estime necesarias y resolver dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su interposición.

Es de destacar que en materia electoral todos los días son hábiles de manera que el plazo para presentar las acciones correspondientes vencía el seis (6) de diciembre sin perjuicio de ello se observó la buena voluntad del Ente Electoral que amplió el plazo dos (2) días más, todo para efecto de dar acceso y transparencia a los diferentes participantes del proceso electoral. Por otra parte, se destaca la apertura del TSE en la admisión de las acciones promovidas en las que indistintamente de la pretensión o mala formulación se admitieron las 128 impugnaciones en cuya tramitación se observó el debido proceso incluso haciendo uso de la facultad de investigación que otorga la Ley, todo para efecto de dar la certeza correspondiente a los resultados que determinan el o los candidatos ganadores en los diferentes niveles electorales.

En resumen, se realizó la veeduría de 125 impugnaciones presentadas por nivel electivo de la siguiente manera:

a. Presidencial.....	4
b. Diputados al Congreso.....	43
c. Corporación Municipal.....	78

CONCLUSIONES

1. La Planificación de la parte logística del TSE fue realizada según la programación establecida, es necesario hacer mención que las reproducciones de las papeletas fueron retrasadas debido que algunos Partidos Políticos no habían completado en su totalidad las planillas para los cargos a elección popular.
2. Con la inclusión de los Oficiales de Información Pública de diversas instituciones, el alcance de la veeduría electoral a nivel nacional realizada por el IAIP fue ampliada considerablemente. - La capacitación y lineamientos impartidos por el TSE a los observadores del IAIP para realizar con éxito la veeduría fue integral logrando una participación efectiva en los procesos previos, durante y posterior a las elecciones del día 26 de noviembre de 2017.
3. El IAIP participo como observador en el primer simulacro relacionado con procesamiento y divulgación de resultados electorales que se llevó a cabo en el TSE.
4. Se resalta el compromiso del TSE por brindar transparencia al proceso electoral mediante la firma de diversos convenios y acuerdos de veeduría nacional e internacional, donde el IAIP forma parte de la observación nacional.
5. En los centros de votación donde el IAIP realizó la veeduría electoral identificó que las condiciones de espacios físicos donde se instalaron las urnas contaban con las condiciones propicias para el desarrollo de las actividades electorales.
6. En los centros de votación donde participo el IAIP, las maletas electorales llegaron en tiempo y forma a estos centros, sin embargo, varias de ellas presentaron falta de documentación, sellos o materiales esenciales

para llevar a cabo a la hora establecida la apertura de las urnas, mismas que fueron subsanadas por el custodio electoral.

7. Dentro de la mayoría de las MER observadas solamente se contaba con representaciones de 4 a 6 Partidos Políticos.

8. Una vez iniciado el proceso de votación y apertura de las urnas las votaciones se llevaron a cabo de manera normal con afluencia de la ciudadanía y sin altercados en su mayoría, lo cual refleja el buen uso de los mecanismos de prevención y seguridad.

9. El desarrollo del escrutinio de las urnas por los MER fue conforme a la ley electoral y de las Organizaciones Políticas y siguiendo el procedimiento establecido, además en los centros de votación donde el IAIP realizó la veeduría este escrutinio fue público y observado por la ciudadanía.

10. El conteo de los votos en los diferentes niveles electivos fue llevado a cabo según la programación del llenado de las diferentes Actas, sin embargo, varios de los centros de transmisión sufrieron de inconvenientes técnicos con respecto a la falta de tinta en los escáneres para poder brindar copias de las actas a los Partidos Políticos.

11. La recepción de las actas transmitidas vía escáneres al sistema de digitación del TSE se llevó a cabo según lo programado por el TSE.

12. Durante el proceso de recepción de maletas electorales al centro logístico ubicados en las instalaciones de INFOP, las mismas llegaron según la ruta establecida por el TSE, y las maletas siguieron el procedimiento establecido de revisión.

13. Una vez terminado la recepción, revisión y procesamiento de las maletas electorales por parte del TSE, el IAIP participó como observador de

este proceso y a la vez observó la revisión de las actas especiales, en el cual no se denoto ningún atraso.

14. Seguidamente se llevó a cabo el escrutinio especial de 1,006 urnas de todos los niveles electivos que fueron rechazadas automáticamente por el sistema, por lo que de oficio se procedió a la realización de Escrutinio Especial, que consiste en la revisión, conteo voto por voto y elaboración del acta de escrutinio especial correspondiente a la maleta electoral aperturada.

15. Posteriormente se llevó acabo el escrutinio especial de 4,753 maletas electorales producto de las recomendaciones realizadas por la MOE-OEA y la Unión Europea a solicitud de la Alianza Opositora contra la Dictadura (PINU –LIBRE), en la cual IAIP tuvo participación permanente en todas las jornadas establecidas, observando el escrutinio de voto a voto del nivel Presidencial, en este proceso se denota que no hubo irregularidades durante el escrutinio de dichas maletas, ni en la transcripción de los resultados en las nuevas actas.

16. Durante el último paso del escrutinio especial realizado por el TSE, se participó como observador en escrutinios especiales producto de las impugnaciones a nivel de diputado y corporación Municipal, durante el cual no hubo ningún incidente de importancia.

Cabe mencionar que durante la celebración de los escrutinios especiales se observó claramente el acompañamiento de otros observadores nacionales e internacionales y su compromiso por brindar transparencia durante el proceso.

RECOMENDACIONES

1. Los mecanismos de control de calidad de las maletas electorales deberán de ser mejorados, dado que la falta de materiales en algunas de estas provocó atrasos en la apertura de las urnas en diferentes centros de votación.
2. El desarrollo de simulacros por parte del TSE es una buena práctica para evitar situaciones y problemas el día de las elecciones, sin embargo, estos deberían de ser implementados con más frecuencias previo al inicio de las elecciones.
3. El TSE debe regular la entrega de credenciales electorales para los partidos políticos, de manera que estas sean solicitadas con la debida antelación de acuerdo a las capacidades de cada una de las entidades políticas y con ello se evita incurrir en mayores gastos.
4. En futuros procesos electorales se debe continuar con la buena práctica de la observación nacionales e internacionales para brindar respaldo a los resultados definitivos, debiendo tomar en cuenta las recomendaciones formuladas en pro de mejorar la eficiencia en los mismos.
5. El TSE debe de trabajar en reforzar sus mecanismos de capacitación de custodios electorales, así como a los miembros MER de los partidos políticos, para evitar incidencias posteriores que provocan

acciones de nulidad de la MER, igual sentido para orientar correctamente al elector.

6. El TSE para futuros procesos debe de mejorar sustancialmente en el desarrollo de la transmisión de resultados adoptando las medidas necesarias para contar con un servidor de réplica (espejo) para contingencias, asimismo implementar lineamientos estándares internacionales para la ejecución de siniestros que puedan ocurrir.
7. El TSE debe asumir su rol de ente constitucional rector de los procesos electorales y por ende no sucumbir a presiones que provoquen cambios en la contratación de empresas responsable de crear y administrar el sistema electrónico electoral a efecto de garantizar un sistema de transmisión sólido.
8. El TSE debe aplicar las medidas puntuales establecidas en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas a aquellos personas naturales o jurídicas, candidatos e instituciones políticas que se declaren ganadores sin que el ente rector los allá declarado oficialmente.
9. Se debe elaborar un instructivo o protocolo para la celebración de escrutinios especiales a fin de estandarizar el proceso a seguir.
10. Implementar programas de capacitación cívica-electoral permanentes a la población con la finalidad de fomentar y empoderar la cultura política de la población para mejorar los conocimientos y actitudes de todos los actores del proceso, así como de la ciudadanía en general.

11. Gestionar el apoyo presupuestario en la Secretaria de Finanzas oportunamente a efecto de que se planifique y ejecute los programas concernientes a los procesos electorales con la anticipación debida.
12. Es necesario la revisión de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas considerando las observaciones expuestas entre ellas:
 - a. La integración de las MER por personas ajenas a los partidos políticos;
 - b. La definición clara y precisa de los recursos legales y procedimientos a seguir en los procesos de elecciones internas, primarias y generales;